



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN C.A. N° 97.-

Encarnación, 29 de abril de 2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE CONVOCATORIA

VISTA: La Nota N° 64 de fecha 29 de abril del 2026 presentada por la Sub- Unidad Operativa de Contrataciones, el ID 480.611 **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS DE FOCOPIADO E IMPRESORA MULTIFUNCIÓN**, así como los lineamientos establecidos en la normativa vigente aplicable, y; -----

CONSIDERANDO:

QUE, en la Nota N° 64 la Sub – Unidad Operativa manifiesta que se ha aprobado el Plan anual de Contrataciones para esta Circunscripción, conforme calendario de ejecución de los PAC en el segundo cuatrimestre se encuentra la convocatoria con Id 480. 611 – Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinas de Fotocopiado e Impresora Multifunción; -----

QUE, en la misma se informa que el Pliego de Bases y Condiciones han sido objeto de revisión por parte de la Administradora de Contratos y la Sección de Control y Seguimiento Institucional, para su validación y a la fecha se encuentra en condiciones para su remisión ante la DNCP para verificación del proceso y en consecuencia su publicación y apertura de sobres; -----

QUE, el Pliego de Bases y Condiciones es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro contrato, en el que se establecen las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los oferentes deben formular sus ofertas, debiendo ser aprobado por la Máxima Autoridad Institucional para su posterior publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); -----

QUE, las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Art. 45 “Pliegos de Bases y Condiciones”, establecen que la Máxima Autoridad Institucional deberá aprobar mediante resolución el Pliego de Bases y Condiciones de los procedimientos de contratación, complementada por el art. 142 – Bases de la Contratación, de la Resolución DNCP N°: 230/2025 “Por la cual se reglamentan los procedimientos de contrataciones regidos por la ley N°: 7021/22; -----

QUE, la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones solicita que el PBC del proceso con ID N° 480.611 sea aprobado mediante acto administrativo, a fin de proseguir con los trámites de convocatoria, así como autorizar la apertura del proceso a través de la plataforma de la DNCP en la modalidad de Oferta Electrónica. -----

QUE, analizados los antecedentes y no existiendo impedimento legal para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización del llamado,

Lic. Cecilia Yung
Secretaría del Consejo de Administración





corresponde dar curso favorable a lo solicitado por la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones; -----

POR TANTO, el Presidente del Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso de sus atribuciones; -----

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle: ---

- ID N.º 480.611 – “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinas de Fotocopiado e Impresora Multifunción”.

Art. 2º) ENCOMENDAR, a la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones Públicas a llevar a cabo la convocatoria de referencia ante la DNCP y, en su caso, gestionar todos los trámites concernientes a la misma para su ejecución. -----

Art. 3º) AUTORIZAR a la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a realizar los trámites pertinentes para la publicación del PBC a través de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional – Oferta Electrónica. -----

Art. 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

[Handwritten signature]
Lic. Esteban Yara
Secretaría del Consejo de Administración

[Handwritten signature]

Dr. Miguel Ángel Vargas Díaz
Presidente
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

